

DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(10 DE DICIEMBRE 2017)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA)

MANIFIESTO DE DERECHOS HUMANOS

“Justicia Climática, Derechos Humanos y Economía de la Vida”

MANIFESTAMOS

1.- Que el cambio climático y la degradación medioambiental violan los derechos humanos y los de la comunidad, lo que incluye el derecho a un medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.

Por ello, los Estados democráticos deben adoptar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y, en su caso, de restitución y compensación.

2.- Que la actual deconstrucción del Estado Social en favor del fortalecimiento del poder financiero internacional provoca el deterioro de los derechos sociales, que son la plataforma de los derechos ecológicos. La acumulación de la riqueza mundial en el uno por ciento de la población provoca el aumento de la exclusión, la pobreza y el hambre a nivel mundial.

Por ello, Los Estados deben tomar medidas distributivas de recursos y se deben reconocer los bienes comunes de la humanidad.

3.- Que la gestión y las políticas de inmigración y refugio que se están llevado a cabo en Europa están contribuyendo a la trata de seres humanos y a las muertes en el mediterráneo. Y que desde 2016 hay más de 10. 000 menores en situación de refugio desaparecidos en Europa sin que se haya activado ningún mecanismo de búsqueda.

Por ello, Europa debe democratizar sus fronteras, establecer vías de acceso seguras y hacer políticas de salvamento, acogida, protección, reubicación y asentamiento. Y se debe declarar situación de emergencia humanitaria y crear una oficina especializada, con medios materiales y humanos suficientes, para la búsqueda y localización de los menores desaparecidos que buscan refugio en Europa.

4.- Que las mujeres siguen siendo, a pesar de haber alcanzado en el siglo XX la titularidad de derechos, objeto de violencia, discriminación, víctimas de trata, y las que más sufren las consecuencias del cambio climático.

Por ello, los Estados deben comprometerse con la Igualdad de Género y deben atender su situación de especial vulnerabilidad.

5.- Que los ciudadanos tienen derechos al acceso a su ciudad. La idea del derecho a la ciudad viene de las calles y los barrios oprimidos, es un grito de las gentes de las ciudades de todo el mundo.

Por ello, las murcianas y murcianos gritamos que no queremos muros que separen nuestra ciudad, sí al “Soterramiento”: el tren por abajo y los ciudadanos por arriba.

6.- Que poner en marcha estas acciones sociales, ecológicas y de género, significa inscribir el valor de la naturaleza, las necesidades humanas, la protección del medio ambiente, las mujeres y las generaciones futuras en el ámbito de la economía.

Por ello, los Estados han de impulsar la transición a una economía de la vida, con nuevos indicadores de crecimiento sociales y medioambientales de acuerdo al concepto de desarrollo sostenible elaborado por las Naciones Unidas, y realizar la transición energética y ecológica internacional, nacional y local.

7.- Que aunque la responsabilidad del cambio es de los Estados, es necesaria la acción ciudadana, los movimientos sociales y la participación ciudadana. El movimiento de la justicia climática es un movimiento social mundial como agente del cambio, contra el cambio climático y por la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos, de la humanidad y del planeta, por encima de los intereses económicos del poder financiero, y la élite política que los respalda.

La crisis social y ecológica es también una crisis democrática. Por ello, la lucha de la ciudadanía por sus derechos va encaminada a provocar una mutación democrática: la democracia ecológica y la ciudadanía energética. Es el desafío y una gran tarea de la democracia participativa, y una oportunidad democrática que no se puede dejar escapar.